



ThinkTank
Iniciativa
ThinkTank

asi
35AÑOS
Asociación de Investigación
y Estudios Sociales



Konrad
Adenauer
Stiftung

Análisis del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2015



Guatemala, noviembre de 2014.

Tabla de contenido

1.	Presentación.....	3
2.	Presupuesto de ingresos.....	4
3.	Presupuesto de gastos.....	10
4.	Déficit fiscal.....	14
5.	Deuda pública.....	15
6.	Conclusiones.....	17
7.	Recomendaciones.....	18

1. Presentación

La presentación del presupuesto anual de ingresos y egresos del Estado abre siempre amplia discusión en círculos políticos, académicos, profesionales y mediáticos del país. La primera interrogante que surge es si esta vez será aprobado por el Congreso de la República debido a que el propuesto para el año 2014 no recibió su apoyo por lo que rigió el del año anterior. A ello debe agregarse la disputa de intereses entre los bloques legislativos y las manifestaciones de algunos diputados en torno a su desacuerdo en la aprobación de este presupuesto, la cual podrían apoyar solo si reduce el techo del mismo, además de la controversia en torno a la aprobación para la emisión de bonos del tesoro por Q 4,000 millones, propuesta por el Organismo Ejecutivo para el cierre del ejercicio 2014 destinados a financiar gastos corrientes y pagos de deuda.

Las proyecciones del presupuesto en su parte de ingresos, se basan en las estimaciones del comportamiento de la economía nacional, regional y mundial, así como en la dinámica de la recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios, del financiamiento disponible y proyectado del año previo y los efectos esperados de la nueva legislación tributaria en proceso de implementación desde el ejercicio fiscal 2012. Por el lado del gasto, la proyección obedece a las necesidades de la población y de funcionamiento de la administración pública, distribuidos en los diferentes ministerios y dependencias del gobierno con base en las estrategias planteadas al inicio de la actual administración, subdivididos en tres pactos. Además, se toma en cuenta la ejecución del gasto a cargo de las unidades administrativas encargadas del mismo. Es importante señalar además, las limitaciones por el lado del gasto como las asignaciones constitucionales, el servicio de la deuda, los compromisos derivados de los pactos colectivos y otras obligaciones de gasto determinadas por la ley.

El comportamiento de la economía nacional, regional y mundial es un parámetro necesario de tomar en cuenta, a pesar de que después de la crisis de 2008-2009, tanto las autoridades de cada país como los organismos financieros internacionales, han tenido que revisar y ajustar constantemente las metas de crecimiento, que en 2014 han sido todas a la baja debido al cambiante acontecer económico mundial. Esta situación se debe al tiempo que ha tomado el ajuste de la economía de varios países, así como a los conflictos políticos en desarrollo en algunas regiones.

En el plano macroeconómico, el sector de las finanzas

públicas ha sido el generador de mayor inquietud, especialmente por las dificultades que enfrenta la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) para recaudar impuestos conforme sus propias metas. Entre 2013 y 2014 se llevaron a cabo varias medidas por parte del gobierno como la intervención temporal y sin resultado de 5 de las aduanas que registran más movimiento con el objeto de incrementar la captación de tributos derivados de la importación de bienes y servicios, el cambio de superintendente y de varios funcionarios de la SAT. A esto se sumó el cambio de ministro de finanzas públicas más la fallida contratación de una empresa del exterior que apoyaría la recaudación de impuestos a cambio de una comisión calculada sobre el incremento de los ingresos tributarios que captaría.

A las dificultades anteriores debe agregarse que todavía ha sido necesario solventar los problemas derivados de la implementación de la legislación tributaria contenida en la Ley de Actualización Tributaria y la Ley Antievasión II, aprobadas en febrero de 2012, la cual no ha podido generar los ingresos tributarios estimados en la propuesta de reformas, lo que en buena medida explica el bajo incremento de la recaudación tributaria y la dificultad para elaborar proyecciones con mayor certeza, una vez emitidas las sentencias por parte de la Corte de Constitucionalidad en respuesta a los recursos de inconstitucionalidad presentados en contra de dichas normas.

Nuevamente para 2015, se observa fragilidad en la estimación de los ingresos corrientes, especialmente los tributarios, derivada principalmente de las dificultades para alcanzar las metas establecidas por la SAT en los últimos ejercicios fiscales, en donde 2014 no ha sido la excepción. Ante la falta de certeza en este aspecto y las crecientes necesidades de gasto que elevan el monto del presupuesto, es inevitable el incremento del déficit fiscal en términos del Producto Interno Bruto (PIB) y la necesidad de recurrir al endeudamiento público. Cada vez más surgen razonables dudas sobre la viabilidad de la propuesta del Ministerio de Finanzas Públicas, así como en torno a la probabilidad de que el Congreso la apruebe, lo cual se hace más necesario aún por la no aprobación del correspondiente al ejercicio 2014. Debe tomarse en cuenta el desorden y complicaciones que implica que la administración pública continúe trabajando con un presupuesto que no responde a las necesidades de un nuevo ejercicio fiscal y las dudas en torno a la legalidad de la emisión de nueva deuda bonificada del Estado y a la opacidad del gasto que generaría.

2. Presupuesto de ingresos

Todos los componentes del presupuesto anual del Estado son importantes; sin embargo, son los ingresos corrientes los que dan mayor sustentación a la cobertura del gasto. La insuficiencia de estos ha sido la constante, lo que origina la cadena de déficits fiscales registrados, que si bien han marcado una tendencia descendente a estable desde 2011, por ahora estaría la perspectiva de que experimente de nuevo un alza. Resulta lógico entonces, que ante la necesidad de financiar el total del déficit fiscal por la insuficiencia de ingresos para afrontar el gasto, se tenga que recurrir a fuentes de financiamiento interno como externo en sus diferentes modalidades. Lo preocupante no es la contratación de nueva deuda sino su constante crecimiento ya que este comportamiento es un síntoma de deterioro y una amenaza para la sostenibilidad de la deuda pública en el largo plazo al provocar su distanciamiento de las metas de la política monetaria.

Dentro del presupuesto de ingresos, los corrientes están integrados por los tributarios, los no tributarios, las Contribuciones a la Seguridad y Previsión Social, la venta de bienes y servicios de la administración pública, las rentas de la propiedad y las transferencias corrientes. El componente principal lo constituyen los tributarios, ya que representan el 93.6% del total en tanto que los no tributarios tienen poca importancia, a diferencia de lo que acontece en otros países del continente americano, en donde si son relevantes como Panamá por los ingresos del canal y Chile por la explotación de las minas de cobre. En Guatemala, por este concepto únicamente se obtienen los ingresos provenientes de utilidades de las empresas estatales como Guatel, dos empresas portuarias y de su participación accionaria en la Empresa Eléctrica y bancos como BANRURAL y el Crédito Hipotecario Nacional, aunque este último en vez de reportar utilidades ha requerido del apoyo estatal.

Siendo los ingresos tributarios la variable clave para garantizar el financiamiento del presupuesto, la estimación más realista de la recaudación que puede esperarse de cada uno de los impuestos que componen la estructura tributaria, requiere del análisis de los factores que influyeron el comportamiento de su captación al menos en los tres años previos, que incluye los efectos de las reformas de ley aprobadas en 2012, la eficiencia de la recaudación y, en algunos casos, también el comportamiento esperado de la economía nacional y de las corrientes de comercio a nivel mundial, especialmente en los países o zonas geográficas de los socios comerciales con quienes se han suscrito tratados de libre comercio y que contemplan la reducción gradual de aranceles.

En febrero de 2012 se aprobó la reforma tributaria mediante el Decreto número 4-2012 del Congreso de la República “Disposiciones para el Fortalecimiento del Sistema Tributario y el Combate a la Defraudación y al Contrabando” y Decreto número 10-2012 del Congreso de la República “Ley de Actualización Tributaria”. Esta última creó una nueva ley del Impuesto sobre la Renta (ISR), modificó la ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Ley de Timbres Fiscales y de Papel Sellado para Protocolos, Ley del Impuesto de Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos e incluyó dos nuevas leyes como la de Aduanas y la del Impuesto Específico a la Primera Matrícula de Vehículos Automotores Terrestres (IPRIMA); posteriormente, el 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial el Decreto 19-2013 del Congreso de la República, que introdujo modificaciones al Código Tributario, a la Ley de Actualización Tributaria y a la Ley de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos derivadas de la resolución de varios recursos de inconstitucionalidad presentados por diversos sectores.

La presentación de la propuesta de la reforma tributaria de 2012 incluyó una estimación de los ingresos que provenirían de la misma, la cual se ubicaba en un monto superior a los Q 4,000.0 millones; sin embargo, este monto no se alcanzó debido a una serie de factores como fue la interposición de recursos de inconstitucionalidad de parte de agrupaciones del sector empresarial y de profesionales del derecho en contra de varios artículos de las nuevas leyes. Posteriormente se presentaron otros problemas, principalmente en la implementación de las nuevas disposiciones, la reducción del impuesto sobre circulación de vehículos, las reformas a la Ley del IPRIMA y la de Aduanas, todo lo cual significó un rezago en la recaudación tributaria respecto de lo esperado y que se está reflejando en el bajo incremento de la recaudación de impuestos.

En todo caso, considerando los serios problemas de caja en el Gobierno que han afectado la ejecución de proyectos de inversión por atender los gastos de funcionamiento, es importante tomar en cuenta las recomendaciones formuladas por el grupo de economistas denominado G-40 (octubre 2014), tales como priorizar un análisis integral y profundo de la estructura organizacional y funcionamiento de la SAT Tributaria, con énfasis en las aduanas, ajustar la estimación de ingresos a supuestos más acordes con la recaudación anual y la tendencia de las variables económicas y que la estimación de los ingresos tributarios esté en sintonía con la actual situación de la recaudación que muestra poco dinamismo.

a. Integración del presupuesto de ingresos

La estructura de los ingresos según el clasificador económico de los ingresos se presenta en el cuadro siguiente.

Cuadro 1
Administración Central: estructura comparada de ingresos según el clasificador económico de los ingresos.
 (Ejercicio fiscal 2014-2015, en millones de quetzales)

Descripción	Vigente 2014	Recomendado 2015	Variación relativa	Variación Absoluta
Recursos Totales	68,485.4	71,840.8	4.9%	3,355.4
Ingresos Corrientes	55,514.7	56,023.5	0.9%	508.8
Ingresos Tributarios	51,875.7	52,430.8	1.1%	555.1
Impuestos Directos	20,128.3	18,922.2	-6.0%	-1,206.1
Impuestos Indirectos	31,747.5	33,508.6	5.5%	1,761.1
Ingresos no Tributarios	583.8	571.0	-2.2%	-12.7
Contribuciones a la Seguridad Social	1,313.3	1,561.4	18.9%	248.0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	461.1	426.9	-7.4%	-34.2
Rentas de la Propiedad	262.6	223.1	-15.0%	-39.5
Transferencias Corrientes	1,018.1	810.3	-20.4%	-207.8
Recursos de Capital	10.5	20.1	91.9%	9.7
Fuentes Financieras	12,960.3	15,797.1	21.9%	2,836.8
Disminución de Disponibilidades	225.4	132.8	-41.1%	-92.6
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos o Plazo	12,734.9	15,664.3	23.0%	2,929.4

Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

El total del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio 2015 asciende a Q 71 840.8 millones, representa el 14.7% del PIB y un incremento del 4.9% respecto del presupuesto vigente en 2014. Su incremento es ligeramente más moderado respecto del vigente para el año 2014; los ingresos corrientes ascenderían a Q 56,023.5 millones, cuyo principal componente lo constituyen los ingresos tributarios (93.6% del total) y que ascenderían a Q 52,430.8 millones (1% mayor a los del presupuesto vigente para 2014). Cabe acotar sin embargo, que este pequeño incremento en la recaudación de impuestos proyectado

tiene como referencia la proyección vigente para 2014, cuyo logro está todavía en duda porque su comportamiento hasta octubre no da señales de que se pueda lograr.

Los recursos complementarios para el financiamiento del presupuesto provendrían de fuentes financieras por Q 15,797.1 millardos (22% superior al de 2014), provenientes casi en su totalidad de endeudamiento público y Q 20.1 millones de recursos de capital. Por su parte, los ingresos no tributarios solamente participan en 0.01% dentro del total.

El proyecto de decreto del presupuesto para el año 2015 en sus artículos 29 y 32 contemplan la aprobación de préstamos y de la emisión de bonos del tesoro que conformarán las fuentes financieras para el presupuesto; sin embargo por técnica legislativa no es conveniente que se aprueben en el mismo decreto del presupuesto sus fuentes de financiamiento, sino requerirían de aprobación previa por parte del Congreso de la República para evitar arriesgar este soporte financiero en el caso de que se aprobara el presupuesto y no se aprue-

ben estos artículos.

Por aparte, respecto al destino de la deuda, debe recordarse que la Ley Orgánica del Presupuesto establece en su artículo 61: "No se podrán realizar operaciones de crédito público para financiar gastos corrientes u operativos"; no obstante, el proyecto de presupuesto contempla que el producto de algunos de los créditos y de los bonos se destinarán a apoyo presupuestario lo que contraviene esta ley.

Cuadro 2
Ingresos tributarios comparados ejercicios 2014-2015
(Cifras en millones)

Descripción	Vigente 2014*	Recomendado 2015	Variación relativa	Variación Absoluta
Impuestos Directos	20,128.30	18,922.20	-6.0%	(1,206.10)
Impuesto sobre la renta	16,506.40	14,218.50	-13.9%	(2,287.90)
Extraordinario y temporal de apoyo a los Acuerdos de Paz -IETAAP-				-
Impuesto de solidaridad	2,873.00	3,694.10	28.6%	821.10
Impuesto sobre el patrimonio	15.3	9.6	-37.3%	(5.70)
Otros impuestos directos	733.5	1,000.00	36.3%	266.50
Impuestos Indirectos	31,747.50	33,508.60	5.5%	1,761.10
Impuestos a las importaciones	2,629.10	1,997.90	-24.0%	(631.20)
Impuestos sobre la producción, consumo y transacciones	28,380.70	30,506.50	7.5%	2,125.80
Impuestos sobre productos industriales	3,978.60	4,190.70	5.3%	212.10
Impuesto al valor agregado	22,340.60	24,326.30	8.9%	1,985.70
Impuestos internos sobre servicios	518	367.3	-29.1%	(150.70)
Impuestos sobre la circulación de vehículos	1,291.90	1,366.70	5.8%	74.80
Impuesto fiscal por salida del país	251.6	255.5	1.6%	3.90
Otros Impuestos Indirectos	737.7	1,004.20	36.1%	266.50
Total de Ingresos Tributarios	51,875.70	52,430.80	1.1%	555.10

(*) Aprobado mediante Decretos 30-2012 y 3-2014, ambos del Congreso de la República de Guatemala Recomendado.

Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

Los ingresos tributarios proyectados para 2015 ascenderían a Q 52,430.8 millones (Cuadro 2), superior en Q 555.1 millones a la cifra proyectada para 2014, que porcentualmente representa un incremento de solamente 1.1%. Dados los problemas que ha tenido la SAT para recaudar impuestos en 2013 y 2014, entre ellos altos niveles de evasión en ISR e IVA (del 65% en el ISR y 32% en el IVA), así como la defraudación aduanera y el contrabando, cabe cuestionar su capacidad para superarlos, así como acerca del efecto que producirían las medidas administrativas que estaría implementando para fortalecer la recaudación, incluyendo la posible contratación de una empresa especializada en cobro de impuestos. Al respecto, es pertinente indicar que al mes de octubre la recaudación fue de Q 41,942.5 millones, es decir Q 2,102.3 millones menor a la meta

de Q 44,044.8 millones para el mencionado mes, lo que proyecta una recaudación para el final del año de un monto inferior a la meta de Q 51,500 millones, que podría situarse entre los Q 49 y 50 mil millones.

Los impuestos directos se situarían en Q 18,922.2 millones y los indirectos en Q 33,508.6 millones. El principal impuesto directo es el ISR que estaría captando Q 14,218.5 millones (75.1% del total de impuestos directos), Q 2,287.9 millones menor al esperado para 2014, lo que podría deberse principalmente a la reducción del impuesto a las empresas que estaría situándose en un máximo del 25% en la tabla respectiva. Por el lado de los impuestos indirectos, el de mayor trascendencia sería el IVA con Q 24,326.3 millones (72.6% del total de impuestos indirectos), superior en Q 1,985.7 millones a

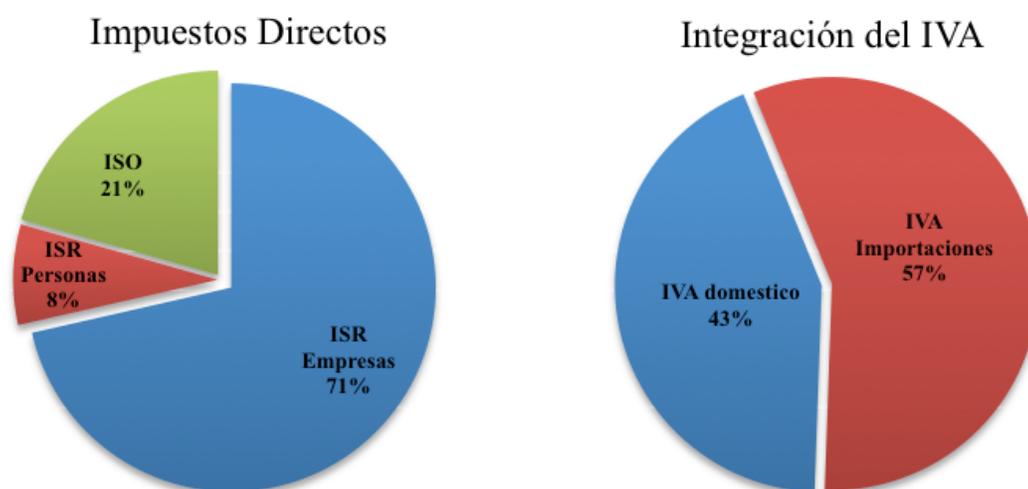
lo esperado para el cierre de 2014, que podría estar basada en una expectativa más optimista del crecimiento de las importaciones y que la demanda agregada continúe fortaleciéndose, apuntalada por las remesas familiares, lo que favorecería la captación del IVA doméstico.

Del resto de tributos, cabe comentar que para el Impuesto de Solidaridad (ISO) se proyecta un incremento de Q 821.1 millones, con una tendencia más dinámica que la del ISR del cual aquel constituye pago a cuenta, lo que hace suponer que su proyección se sustenta en el crecimiento esperado de la economía del país en torno del 3.5%. Por el contrario, para los impuestos a las importaciones (arancelarios) se prevé una reducción de Q 631.2 millones, atribuible al proceso de desgravación conforme a los tratados de libre comercio suscritos con

otros países, iniciado desde hace algunos años. El impuesto sobre circulación de vehículos estaría mostrando un pequeño incremento de Q 74.8 millones que obedecería al aumento del parque vehicular, ya que no se prevén incrementos al mismo. Aunque también cabe recordar que parte de la recaudación correspondiente a 2014 se registró en 2013 derivado de las modificaciones que se hicieron a la tarifa.

En la integración de los impuestos directos el ISR de las empresas representará el 71% del total, el ISO 18% y el ISR de personas el 8% (Gráfica 1). Comparado con el año anterior, el ISR de empresas se reduciría ya que en 2014 se proyectaba una participación del 74%, el ISO se incrementaría a 21% y el ISR de personas mantendría la misma proporción para 2015.

Gráfica 1
Integración de impuestos directos e IVA según proyecto de presupuesto para 2015



Fuente: elaborado con datos del MINFIN.

En el caso del IVA se proyecta que el de importaciones represente el 57% del total, menor al proyectado para 2014 (60%), en tanto que el doméstico se incrementaría de 40 al 43%, que corrobora la expectativa de un

comercio internacional debilitado y el fortalecimiento del consumo por el mayor dinamismo de la demanda agregada.

¹ Según declaraciones del Superintendente de Administración Tributaria, el Periódico, 12 de noviembre de 2014.

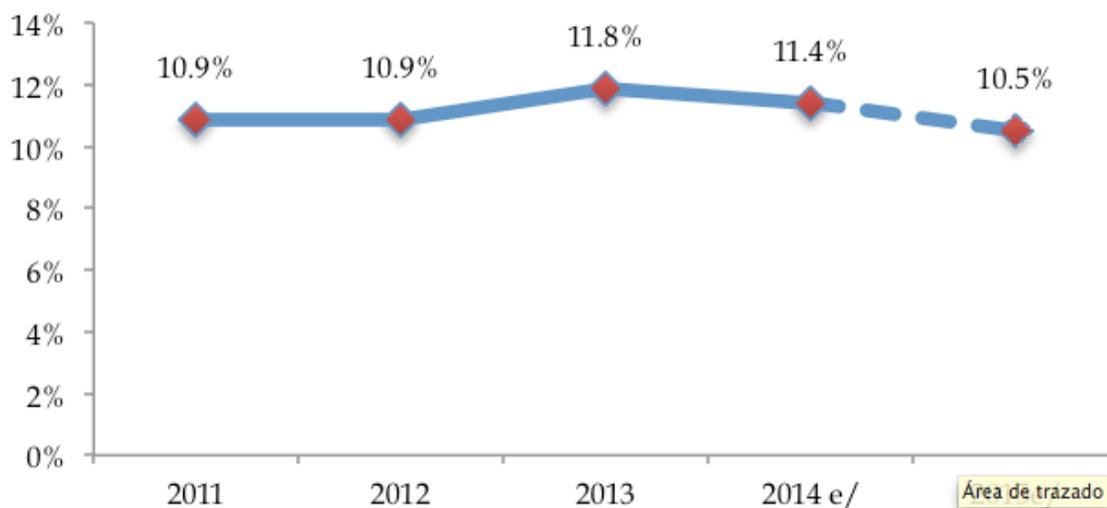
b. Carga Tributaria

La carga o presión tributaria constituye la relación porcentual entre el total de los ingresos tributarios y el PIB de un país en un año determinado. Esta mide la contribución de la ciudadanía, a través del pago de impuestos, para financiar los gastos del Estado en la prestación de los servicios públicos. Pero también refleja la eficiencia de una estructura tributaria que responde a las necesidades del Estado, así como la de una administración capaz de captar los impuestos con apego a las tasas impositivas previstas en las leyes y en los

plazos establecidos, lo que incluye también el combate a la evasión fiscal y a la defraudación aduanera.

Este parámetro muestra además la capacidad de pago del país para afrontar con ingresos ordinarios los compromisos del servicio de la deuda pública, por lo que representa un buen signo del desempeño económico para las evaluaciones que realizan los organismos financieros internacionales, así como las calificadoras internacionales de riesgo país.

Gráfica 2
Carga Tributaria



Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

La gráfica anterior muestra la tendencia de la carga tributaria en el período 2011 a 2015, aunque cabe acotar que las cifras de 2014 y 2015 son estimadas. Se observa que después de registrar un 10.9 % en 2011 esta variable ha oscilado en valores entre 11.8% en 2013 y una proyección de 10.5% para 2015. Para el año 2014 se esperaría una carga tributaria en torno del 11.4% en donde se presentan todavía los efectos de los ajustes realizados a la Ley de Actualización Tributaria, así como los problemas administrativos afrontados por la SAT. La proyección de la presión tributaria para 2015 estaría registrando un descenso en torno del 1% respecto del año previo, lo que abre interrogantes sobre la capa-

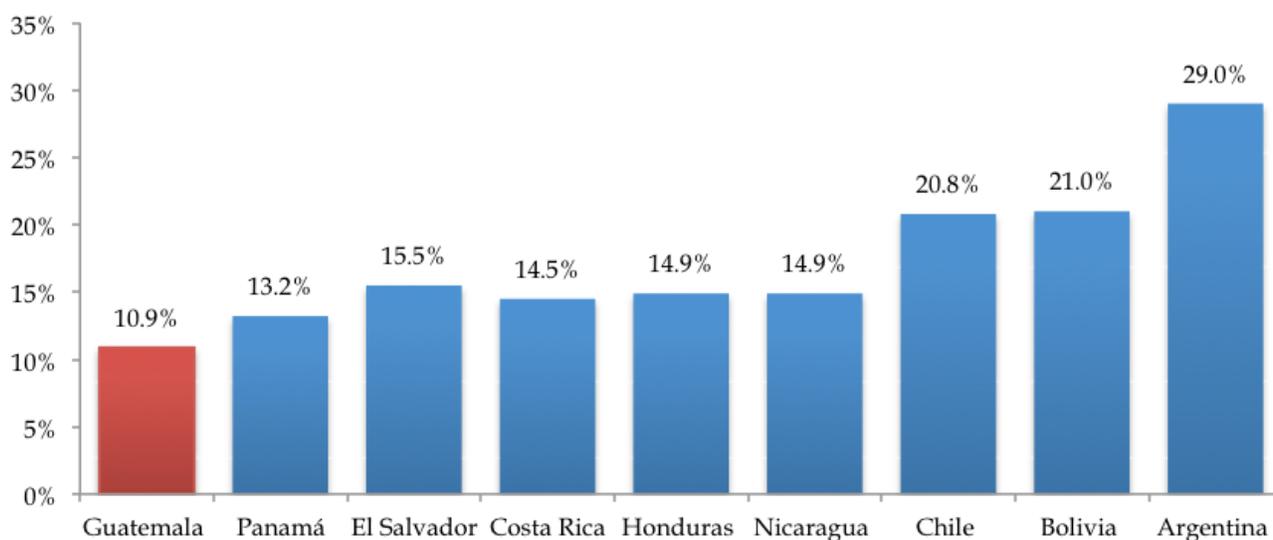
cidad del sistema tributario para generar los ingresos que requiere una ejecución solvente del gasto público.

El bajo dinamismo de la carga tributaria genera preocupación para las compañías calificadoras de riesgo y para los organismos financieros internacionales en torno a la necesidad de mejorar los ingresos tributarios para recuperar la estabilidad de las finanzas públicas; sin embargo, las posibilidades de una mejora en la estructura tributaria del país, al menos durante el resto del actual gobierno, tienen poca probabilidad por la falta de espacio político y de una mayor conciencia de su necesidad por parte de los diferentes sectores de la sociedad.

Es oportuno también indicar que la recaudación tributaria es erosionada por varios factores que no permiten que refleje porcentajes mayores, entre los cuales pueden mencionarse el elevado gasto tributario resultado de las exenciones contempladas en la Constitución Política de la República y las leyes tributarias. Según publicación de prensa reciente, producto de estimaciones realizadas por la SAT, este podría situar-

se en torno de los Q 11 millardos, aproximadamente un 2.5% del PIB. Cabe indicar que también afectan la baja captación de ingresos tributarios, la desgravación arancelaria iniciada hace algunos años derivada de los tratados de libre comercio suscritos con varios países, problemas administrativos, la evasión y defraudación tributaria, así como el contrabando, en cuyo combate hace falta voluntad política para afrontarlo.

Gráfica 3
Carga tributaria de países latinoamericanos seleccionados año 2012



Fuente: elaborado con información obtenida de los ministerios de Hacienda y Finanzas Públicas de cada país.

Las comparaciones entre indicadores macroeconómicos, a pesar de que a veces originan comentarios descalificadores, son útiles para conocer las diferencias entre países de características similares y también frente a países de mayor nivel de desarrollo económico, para la adopción de acciones y políticas correctivas. La gráfica anterior muestra que países como Argentina, Bolivia y Chile registran una carga tributaria más alta que la de los países del área centroamericana. Pero también que Guatemala ostenta la menor entre los países seleccionados para los cuales se obtuvo información. Cabe aclarar que los datos de la gráfica anterior corresponden al año 2012 último año del que se dispone información sobre esta comparación.

Podría afirmarse que los países con mayor carga tributaria cuentan con más recursos para cubrir el gasto público. Pero también es cierto, que a pesar de ello, en muchos de estos países todavía persisten necesidades no satisfechas de la población a través de los servicios públicos básicos, lo cual no debería ser justificación para no continuar realizando esfuerzos para mejorar los niveles de recaudación tributaria en el país y con ello mejorar el gasto en educación, salud, seguridad e infraestructura y en general, fortalecer las finanzas del Estado para enfrentar las crecientes necesidades de la población, especialmente a través de los programas de inversión, acompañados de una transparencia que coadyuve a mejorar la moral tributaria y la eficacia en el gasto público.

² Según publicación de Prensa Libre, del 13 de octubre de 2014.

3. Presupuesto de gastos

El proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2015, contempla una estructura similar a la de años anteriores. Al analizarla de acuerdo a la clasificación presupuestaria que se refiere al tipo de gasto, que incluye funcionamiento, inversión y deuda pública, puede observarse una distribución parecida a la observada en el presupuesto del año 2013 vigente en 2014. El rubro que más recursos estaría absorbiendo es el de funcionamiento con aproximadamente 66% del total, seguidamente se encuentra el gasto de inversión con un 19.6% y finalmente lo que se estaría asignando al servicio de la deuda pública (14.6%).

El gasto de funcionamiento que se refiere al recurso humano representaría aproximadamente el 52% del presupuesto total. Siendo los rubros relacionados con las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro y el Ministerio de Educación (MINEDUC), los que estarían destinando mayores recursos a este tipo de gasto. Para las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro se están considerando en este gasto Q 10,538.6 millones y para el MINEDUC Q 12,269.7 millones, en este último caso representa el 99.7% de su presupuesto. Al respecto es necesario recordar lo que se apunta en el Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público de Guatemala:

“Gasto en Recurso Humano: en este tipo de gasto se incluyen los gastos corrientes o de funcionamiento destinados a mejorar cualitativamente el recurso humano, por lo general, mediante programas de educación, ciencia y cultura; salud y asistencia social; y, trabajo y previsión social, en el entendido que, al capacitar el recurso humano y proveerlo de los servicios sociales básicos, se están sentando las bases para mejorar el factor más dinámico de la producción: el factor trabajo.”

Con relación al gasto de inversión, que incluye la inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera, puede observarse que la física es la que absorbería la mayor proporción de los recursos (Q 3,465.2 millones). Sin embargo, al comparar este monto con el total del presupuesto resulta un indicador de 4.82% que se considera bajo si se compara con las necesidades de inversión en infraestructura productiva que tiene el país (por ejemplo: caminos, carreteras, puertos, aeropuertos).

Los ministerios a los cuales se les estaría asignando un monto mayor de recursos para la inversión son: el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (CIV) (Q 2,686.5 millones), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) (Q 256.4 millones) y el Ministerio de Gobernación (MINGOB) con (Q 219.5 millones). Es importante señalar que el gasto en inversión que se realiza en estas tres carteras es totalmente justificado, ya que para un crecimiento económico que se traduzca en bienestar social se requiere de mayor inversión en infraestructura productiva y también atender el aspecto social en donde los sectores de salud y seguridad son relevantes.

Finalmente, dentro de la clasificación por tipo de gasto se encuentra el rubro de la deuda pública, por un monto de Q 10,470.5 millones los cuales atendiendo al manual referido se destinan a:

“los egresos con cargo a los renglones del gasto del grupo 7 Servicios de la Deuda Pública y Amortización de otros pasivos, destinados al pago de intereses, comisiones, servicios y amortización de la Deuda Pública Interna y Externa, así como, para la disminución de pasivos de cualquier índole”.

A continuación el cuadro 3 muestra el presupuesto propuesto estructurado de acuerdo al tipo de gasto.

Cuadro 3

Distribución del Presupuesto atendiendo el tipo de gasto (En porcentajes)

Funcionamiento	Gastos de administración	13.88
	Gastos de recurso humano	51.92
Inversión	Inversión Física	4.82
	Transferencias de capital	14.72
	Inversión financiera	0.09
Deuda	Deuda Pública	14.57
	Total	100.00

Fuente: elaboración propia con base en información del MINFIN.

Es importante señalar que el Presupuesto en términos del PIB para el año 2015 estaría representando un 14.7%, cifra conformada principalmente por gasto corriente (9.68%) en detrimento del gasto de capital

(2.9%), inferior este último al porcentaje observado en los últimos catorce años. El resto corresponde al servicio de la deuda pública (2.14%).

c. El gasto público a nivel institucional

Respecto a la clasificación institucional del gasto, los mayores incrementos se estarían registrando en el Ministerio de Desarrollo Social (MDS), con una tasa de 34.7%, los servicios a la deuda pública se estaría incrementando respecto del presupuesto vigente en 17.2% y la Procuraduría General de la Nación 12.85%. Resulta curioso el incremento al MDS si se considera que al mes de octubre la ejecución de su presupuesto fue solo de 40.3% además de que tal incremento coincida con el año electoral 2015, siendo los programas sociales que están a su cargo un espacio idóneo para la promoción política.

Las entidades que estarían registrando una disminución en la asignación presupuestaria son el Ministerio de Energía y Minas (MEM) con una disminución de 28.6%, seguido de las Secretarías y otras dependencias del Organismo Ejecutivo que estarían registrando una disminución de 21.2% y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). La disminución en la cartera del MARN preocupa si se considera su papel relevante en el marco de las políticas públicas. Cabe recordar lo que la ley del Organismo Ejecutivo indica al respecto de este importante ministerio:

“Al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales le corresponde formular y ejecutar las políticas relativas a su ramo: cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales en el país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, debiendo prevenir la contaminación del ambiente, disminuir el deterioro ambiental y la pérdida del patrimonio natural”.

Además debe recordarse que el impacto del cambio climático es notorio en el país, evidenciándose por ejemplo en la prolongada sequía que de acuerdo con declaraciones oficiales estaría afectando a más de 260,000 familias del área rural, incidiendo en su seguridad alimentaria y nutricional. Por otro lado, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), casi no registraría un cambio importante en su asignación presupuestaria, situación que también llama la atención si se considera la importancia de su papel en el desarrollo rural. A continuación el cuadro 4 muestra la comparación entre el presupuesto vigente y el recomendado en el proyecto de presupuesto para el año 2015.

Cuadro 4
Comparación del Presupuesto Institucional 2014 - 2015
 Cifras en millones de quetzales y variación en porcentajes

	Asignado 2014	Recomendado 2015	Variación
Total	68,485.4	71,840.80	4.90
Presidencia de la República	207.6	232.2	11.85
M. Relaciones Exteriores	421.2	452.3	7.38
M. Gobernación	4,428.7	4,526.5	2.21
M. Defensa Nacional	2,037.9	2,100.3	3.06
M. Finanzas Públicas	349.5	333.0	(4.72)
M. Educación	11,744.8	12,295.6	4.69
M. Salud Pública y Asistencia S.	5,611.6	5,647.2	0.63
M. Trabajo y Previsión S.	627.2	634.3	1.13
M. de Economía	348.7	326.5	(6.37)
M. Agricultura, Ganadería y Alimentación	1,757.7	1,764.0	0.36
M. Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	5,884.7	5,100.0	(13.33)
M. Energía y Minas	126.1	90.0	(28.63)
M. Cultura y Deportes	442.7	460.4	4.00
Secretarías y otras Dependencias del Ejecutivo	2,123.5	1,672.9	(21.22)
M. Ambiente y Recursos Naturales	208.4	176.3	(15.40)
Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro	21,733.0	23,553.4	8.38
Servicios de la Deuda	8,934.1	10,470.5	17.20
M. Desarrollo Social	1,440.4	1,940.7	34.73
Procuraduría General de la Nación	57.6	65.0	12.85

Fuente: elaboración propia con base en información del MINFIN.

Dentro de las obligaciones del Estado a cargo del Tesoro resaltan por el lado del gasto de funcionamiento el aporte al Organismo Judicial, a la SAT, a la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y las jubilaciones. Siendo el año 2015 un año electoral, sobresale la asignación relacionada con el "Aporte al Tribunal Supremo Electoral" (TSE) que incluye la deuda política y el proceso de elecciones generales y cuyo monto se contempló en Q 669,951,281. Respecto de esta cifra conviene comentar que es inferior a lo planteado por esta institución en su anteproyecto de presupuesto que de acuerdo al acta 22-2014 de ese tribunal, consideró una cifra de Q 897,973,625. De no aprobarse el proyecto de Presupuesto para el próximo año estaría en riesgo la celebración de tan importante evento electoral aunque según la ley que rige a esa instancia, podría hacer uso de financiamiento, sin embargo, esta medida comprometería aún más las deterioradas finanzas públicas.

Y también dentro de las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro por el lado de la inversión son significativos los aportes para las Municipalidades y para los Consejos departamentales de Desarrollo. Al respecto de los cuales se requiere mayor información sobre los resultados de la gestión de estos recursos.

Se sugiere verificar algunos rubros del gasto como por

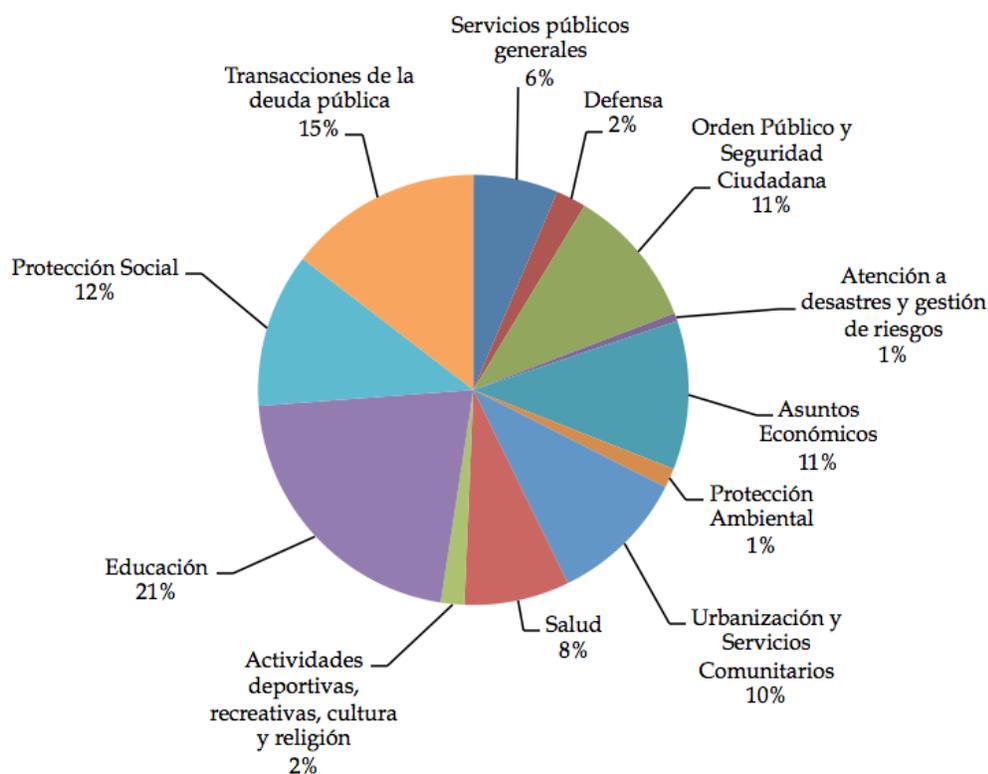
ejemplo el contenido en el presupuesto del Ministerio de Gobernación denominado "Reducción del Índice de Homicidios" para lo cual se contemplan Q 50.8 millones; en el Presupuesto de la Presidencia de la República "Servicios de Transparencia y Gobierno Electrónico" que incluye Q 26.4 millones; en el Presupuesto del MINEDUC: "Apoyo para el consumo adecuado de alimentos" (Q 733.5 millones); en el presupuesto del Ministerio de Economía "Aporte a la Asociación Guatemalteca de Exportadores" (Q 1.74 millones) y el aporte a la Federación de Cooperativas de las Verapaces (Q 15 millones); en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda: "Fondo Social de Solidaridad" (Q 282.3 millones) y el "Subsidio al transporte urbano de la ciudad de Guatemala" (Q 245 millones); en las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo: "Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (Coprodeh)" (Q 146.8 millones), "Secretaría de la Paz (SEPAZ)" (Q 334 millones), "Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad" (Q 38.6 millones); en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro "Aporte al Colegio de Abogados y Notarios" (Q 5.8 millones), "Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)" (Q 1.25 millones), "Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)" (Q 3 millones), "Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana" (Q 1.5 millones).

b. El gasto público por finalidad

De acuerdo a la clasificación del gasto público por finalidad, que de acuerdo al manual de clasificaciones presupuestarias para el Sector Público de Guatemala se refiere a los objetivos generales que dicho sector busca realizar a través de la ejecución del presupuesto, pueden establecerse las prioridades de las políticas públicas expresadas en las clasificaciones anteriores, en donde destaca que el mayor porcentaje del total del presupuesto estaría destinado a la finalidad de “educación” con 21%, seguida de las “transacciones de la deuda pública” 15% y de la “protección social” 12%. Por el lado opuesto, los rubros de esta clasificación que

representan menos recursos son “Actividades deportivas, recreativas, cultura y religión” con 2% al igual que la finalidad de la “defensa” y la “protección ambiental” y la “atención a desastres y gestión de riesgos” con 1%. Esta baja asignación a estos temas fundamentales refleja la escasez de recursos y justifica que los partidos políticos en el próximo año electoral planteen una reforma fiscal que provea de más recursos considerando las vulnerabilidades que caracterizan al país. La gráfica 4 muestra la clasificación del presupuesto propuesto para el año 2015 de acuerdo a su finalidad.

Gráfica 4
Distribución del presupuesto 2015 según la finalidad
En porcentajes



Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

Finalmente, conviene subrayar lo recomendado por el G40 en un reciente comunicado en el sentido de la conveniencia de aprobar el Presupuesto de 2015, ya que en el caso que no se apruebe seguiría vigente el presupuesto aprobado para el año 2013 ocasionando opacidad en la ejecución del gasto y de la deuda. Además también resalta la conveniencia de la aprobación del

presupuesto para 2015 para fortalecer la implementación progresiva de un presupuesto por resultados que todavía requiere de una reingeniería en las instituciones del Estado para que la ciudadanía vea en los resultados de la gestión la eficiencia y eficacia medida a través de la calidad del gasto que recibe.

4. Déficit fiscal

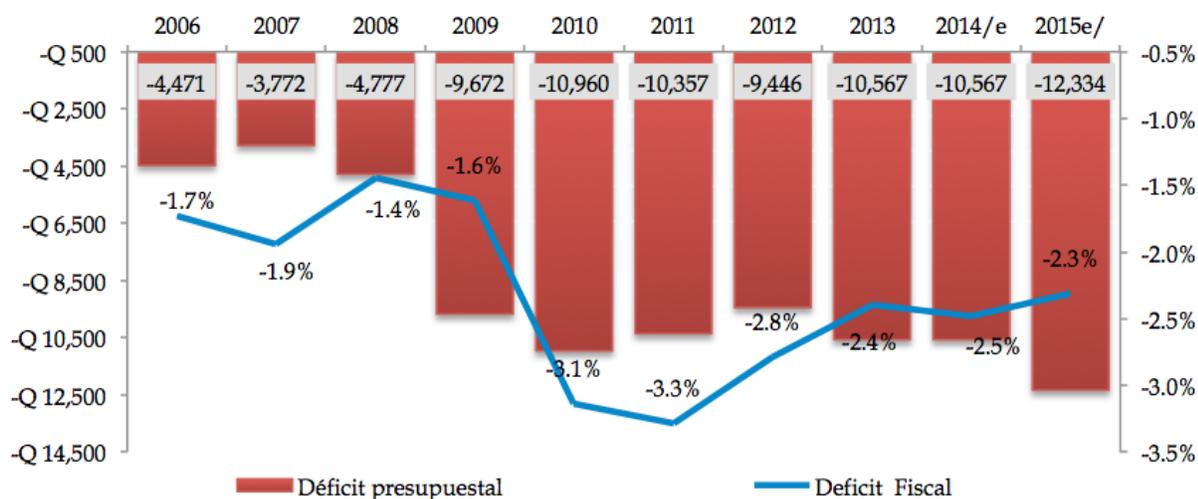
El déficit fiscal es producto de la insuficiencia de ingresos del Estado que no permite cubrir el gasto presupuestado, lo que obliga a recurrir a la contratación de deuda. Los déficits fiscales bajos permiten un mejor manejo de la política monetaria y en general, contribuyen a mantener la estabilidad macroeconómica del país. Dicha estabilidad complementada con políticas públicas estructurales, estimulan la inversión y el dinamismo empresarial, que a su vez es la base para alcanzar mayores niveles de crecimiento del PIB que generen un mayor ingreso per cápita y mejoren la calidad de vida de la población.

La gráfica 5 muestra el comportamiento del déficit fiscal en el periodo 2006-2015 (este último proyectado) en el que después de registrar bajos niveles, rebasó el 3% del PIB en 2010 y 2011. Asimismo, en tanto que en los años previos registró porcentajes inferiores a ese porcentaje, en los años posteriores se ha ubicado entre

2.3 y 2.8%, con lo que después de haber crecido como efecto de la política anticíclica implementada por el gobierno central para contrarrestar los efectos de la crisis económica mundial (en 2010 y 2011), parece haber tomado un rumbo acorde con las metas de la política monetaria con tendencia a mantenerse en torno del 2% del PIB, establecido por la banca central, a fin de asegurar la sostenibilidad de la deuda pública en el largo plazo y garantizar el logro de las metas de la política monetaria.

Sin embargo, llama la atención el déficit planteado en el proyecto de presupuesto presentado al Congreso para el ejercicio 2015 de 2.5% del PIB ya que la Junta Monetaria al expresar opinión favorable para el endeudamiento público contemplado en dicho presupuesto, mantuvo su recomendación en el sentido de que dicho déficit no exceda el 2% del PIB.

Gráfica 5
Déficit presupuestario
(cifras en miles de millones y porcentajes)



Fuente: elaboración propia con información MINFIN.

5. Deuda pública

La insuficiencia de ingresos del gobierno y la necesidad creciente de atender los requerimientos del gasto público, da origen a los déficits fiscales cuya cobertura requiere de financiamiento interno y externo. En mayor o menor medida todos los gobiernos tienen que recurrir al endeudamiento público para financiar el gasto programado.

Sin embargo, técnicamente la contratación de deuda siempre se ha asociado a la inversión pública consistente en la construcción de proyectos de infraestructura vial, facilidades aeroportuarias y portuarias, edificios escolares u hospitalarios, cuya realización tiene efectos favorables en la economía a través del efecto multiplicador de la inversión, que se traduce en incremento del empleo y la contratación de servicios para la construcción de estos proyectos.

Los ingresos totales estimados para 2015 se estiman en Q 56,043.7 millones, integrados por Q 52,430.8 millones provenientes de impuestos y Q 3,612.9 millones de contribuciones al seguro social, venta y renta de bienes inmuebles y transferencias corrientes.

El complemento para la cobertura del gasto programado proviene del endeudamiento público. La evolución proyectada del saldo de la deuda pública total para el final de 2014 y cierre de 2015 se presenta en el cuadro 5 con base en las previsiones del Ministerio de Finanzas Públicas, con la aclaración de que para ello se asume que la contratación de los préstamos del exterior previstos en los presupuestos anuales correspondientes serían aprobados por el Congreso de la República.

Cuadro 5
Saldo en circulación de la deuda pública 2015
(cifras en millones de quetzales)

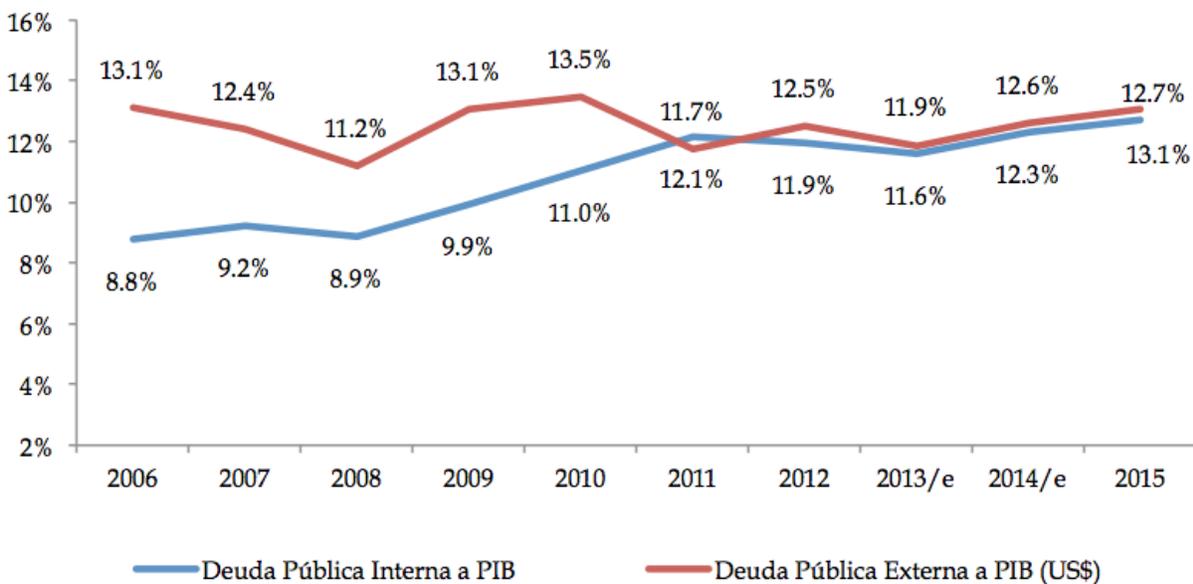
Descripción	Saldo estimado de circulación al 31/12/14	Amortización	Negociación y/o desembolsos	Saldo estimado de circulación al 31/12/15	Endeudamiento neto 2015
Total	113,707.0	3,463.1	15,664.3	125,908.3	12,201.3
Deuda Interna	56,109.4	1,530.5	7,511.2	62,090.1	5,980.6
Bonos del Tesoro 1/	56,109.4	1,530.5	7,511.2	62,090.1	5,980.6
Deuda Externa	57,597.6	1,932.5	8,153.2	63,818.2	6,220.6
Bonos del Tesoro	13,840.0			13,840.0	
Préstamos	43,757.6	1,932.5	8,153.2	49,978.2	6,220.6

Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

La gráfica 6 que se presenta a continuación, muestra por una parte la trayectoria del saldo de la deuda pública interna y externa a partir del año 2006 hasta el

último año que se dispone de información (estimada) y por la otra, el porcentaje que relaciona el saldo de ambas con respecto del PIB.

Gráfica 6
Deuda pública interna y externa



Fuente: elaboración propia con información del MINFIN.

En la misma gráfica, se observa que durante el periodo analizado el saldo de la deuda externa ha tenido incrementos mayores en 2009-2010 y que luego de un pequeño descenso en 2011 continuó creciendo hasta situarse en un 12.6% del PIB en 2014 (cifra estimada). La deuda interna por su parte muestra una tendencia sostenida al alza, salvo ligeros descensos en 2008, 2011 y 2013. La proyección es que ambos tipos de deuda consolidados representarían al final de 2014 el 24.9% del PIB y 25.8%, en 2015.

Al respecto, cabe comentar que la participación de la deuda interna y externa dentro del total prácticamente se ha equiparado después de que entre 2006 y 2010, la externa fue siempre mayor. Esto podría repercutir en las condiciones de la deuda, particularmente en el plazo y la tasa de interés que por lo general son más favorables para el país en la deuda externa. Además, debe traerse a colación que los organismos financieros internacionales han establecido un parámetro del 40% del PIB, del cual idealmente no debería exceder el saldo de la deuda de países como Guatemala, lo que estaría mostrando que el país todavía tiene algún margen pero que debe inducir a ponerle más cuidado al futuro endeudamiento.

Pero existe otro parámetro de evaluación del tamaño

de la deuda pública que es la relación entre los ingresos totales del gobierno central y el saldo de la misma, el cual no debería exceder el 250%, el cual para 2014 se estaría situando en torno del 230%. En este sentido es importante considerar que a pesar de que la deuda en su mayor proporción es a largo plazo y que su pago no será exigido de inmediato, esta relación mide la capacidad de pago y de continuar la tendencia de los últimos años, podría acercarse en el corto plazo a dicho umbral.

Aun cuando los parámetros establecidos para el análisis de la sostenibilidad de la deuda pública de los países todavía muestran algún margen para el caso de Guatemala, dado el ritmo del endeudamiento que se ha venido observando durante los últimos años, se considera necesaria la implementación de una política o el establecimiento de un límite o meta adecuada para mantener la estabilidad macroeconómica, a fin de no comprometer la solvencia de las finanzas públicas y del país en el mediano plazo. Finalmente cabría contemplar las exigencias derivadas del recargo del gasto por servicio de la deuda en los próximos 6 años en donde coincide el vencimiento de varias obligaciones e iría pesando en mayor medida en el gasto asignado para el servicio de la deuda.

6. Conclusiones

- a) En 2013 y 2014 el sector de las finanzas públicas ha sido generador de mayor inquietud, especialmente por las dificultades de la SAT para recaudar impuestos conforme sus propias metas, el cambio de Superintendente y de varios funcionarios de la SAT, así como los cambios sucesivos de ministro de finanzas públicas a lo que se une la fallida contratación de una empresa del exterior que apoyaría la recaudación de impuestos. A esto debe agregarse que todavía fue necesario realizar acomodos en la implementación de la legislación tributaria contenida en la Ley de Actualización Tributaria y la Ley Antievasión II, aprobadas en febrero de 2012, la cual no ha podido dotar de los ingresos tributarios estimados en la propuesta que sustentó dicha reforma, así como la intervención de las cinco principales aduanas que resultó improductiva.
- b) Siendo los ingresos tributarios la variable clave para garantizar el financiamiento del presupuesto, es importante que la estimación de la recaudación que puede esperarse sea realista, lo que requiere del análisis de los factores que influyeron el comportamiento de su captación al menos en los tres años previos, que incluye los efectos de las reformas de ley aprobadas en 2012, la eficiencia de la recaudación en el tiempo más reciente y el comportamiento esperado de la economía nacional y de las corrientes de comercio a nivel mundial, especialmente en los países o zonas geográficas de los socios comerciales del país con quienes se han suscrito tratados de libre comercio por la reducción gradual de aranceles contemplada en ellos.
- c) El proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2015, contempla una estructura similar a la de años anteriores, ya que incluye una distribución parecida a la observada en el presupuesto del año 2013 vigente en 2014, para los rubros de funcionamiento correspondería el 66% del total, para inversión un 19.6% y para el servicio de la deuda pública 14.6%.
- d) El gasto de funcionamiento que absorbe la mayor proporción del gasto corresponderá principalmente a los rubros relacionados con las Obligaciones del Estado a cargo del Tesoro y el Ministerio de Educación, que estarían destinando mayores recursos a este tipo de gasto. Por su parte, los ministerios con mayor asignación para la inversión son el de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de Salud Pública y Asistencia Social y el de Gobernación. Es importante señalar que el gasto en inversión que se realiza en estas tres carteras es totalmente justificado, ya que para que el crecimiento económico se traduzca en bienestar social se requiere de mayor inversión en infraestructura productiva y también atender el aspecto social en donde los sectores de salud y seguridad son relevantes.
- e) La caracterización general de las finanzas públicas del país continúa mostrando la insuficiencia, casi crónica, de los ingresos tributarios, que presiona al alza los déficits fiscales y estanca el incremento de la carga tributaria, todo lo cual obliga a la contratación de deuda interna y externa para complementar las crecientes necesidades del gasto. Esta situación pone de manifiesto la existencia de un problema de coyuntura y otro de largo plazo. En la coyuntura, se presagian serias dificultades para el cierre fiscal de 2014 que compromete el cumplimiento de las obligaciones del Estado y en el largo plazo, la ausencia de un plan que gradualmente pudiese generar el equilibrio y la solvencia necesarios para darle estabilidad a las finanzas públicas. Esto es, contar con una estructura tributaria sólida que provea los ingresos suficientes para cubrir un presupuesto de gastos acorde con un nivel de ingresos realista, que responda a las necesidades prioritarias de la nación y a una ejecución transparente del gasto, además de ponerle atención a los umbrales establecidos para la deuda pública por los organismos financieros internacionales.

7. Recomendaciones

- a) A los efectos de la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Estado, se considera relevante tomar en cuenta las principales recomendaciones formuladas por el grupo de economistas G-40 (octubre 2014), tales como priorizar un análisis integral y profundo de la estructura organizacional y funcionamiento de la Superintendencia de Administración Tributaria, con énfasis en las aduanas, ajustar la estimación de ingresos a supuestos más acordes con la recaudación anual y la tendencia de las variables económicas y que, la estimación de los ingresos tributarios sea realista y en sintonía con la actual situación de la recaudación en 2014 que muestra poco dinamismo.
- b) Por técnica legislativa no es conveniente que se aprueben en el mismo decreto del presupuesto los créditos y la emisión de bonos que constituyen sus fuentes financieras, sino que estas deberían aprobarse previamente y por separado por parte del Congreso de la República para evitar poner en riesgo este soporte financiero en el caso de que se aprobara el decreto respectivo y sin los artículos que se refieren específicamente a las fuentes financieras del presupuesto.
- c) Respecto del destino de la deuda, debe recordarse que la Ley Orgánica del Presupuesto establece en el artículo 61 que las operaciones de crédito público no podrán utilizarse para financiar gastos corrientes u operativos; no obstante, el producto de algunos de los créditos y de los bonos se destinarán a apoyo presupuestario de acuerdo al proyecto de presupuesto, lo que contraviene esta ley.
- d) Entre los ajustes que se propone analice el Congreso de la República en el presupuesto para el año 2015 están: revisar los incrementos significativos en el gasto, tal el caso la asignación al Ministerio de Desarrollo Social cuya ejecución presupuestaria en 2014 ha sido de las más bajas si se compara con la de otros ministerios. Al mismo tiempo conviene asegurar los recursos destinados al TSE, especialmente por la celebración de las elecciones generales el próximo año y revisar si la cantidad planteada en el proyecto es la idónea, ya que difiere del anteproyecto elaborado por dicha entidad. Asimismo es importante que se garantice la transparencia y calidad del gasto público, especialmente en lo que se relaciona con el aporte constitucional a las municipalidades y a los Consejos de Desarrollo.
- e) Se sugiere verificar algunos rubros de gasto como por ejemplo el contenido en el presupuesto del Ministerio de Gobernación denominado “Reducción del Índice de Homicidios”; en el Presupuesto de la Presidencia de la República “Servicios de Transparencia y Gobierno Electrónico”; en el Presupuesto del MINEDUC: “Apoyo para el consumo adecuado de alimentos”; en el presupuesto del Ministerio de Economía “Aporte a la Asociación Guatemalteca de Exportadores” y a la Federación de Cooperativas de las Verapaces; en el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda: “Fondo Social de Solidaridad” y el “Subsidio al transporte urbano de la ciudad de Guatemala”; en las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo: “Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH)”, “Secretaría de la Paz (SEPAZ)” y “Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad”; en las Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro “Aporte al Colegio de Abogados y Notarios”, “Agencia Internacional para el Desarrollo (AID)”, “Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)” y “Fundación Esquipulas para la Integración Centroamericana”.
- f) Otro argumento en favor de la aprobación del presupuesto para 2015, es evitar que en caso no se aprobara, continúe vigente un presupuesto aprobado en 2012 para el ejercicio 2013, ya que esto contribuiría a la opacidad en la ejecución del gasto público al crear desorden en la adaptación cuantitativa y cualitativa de las diversas necesidades planteadas en el proyecto de presupuesto 2015, a la estructura del presupuesto aprobado para 2013.



ThinkTank
Initiative Iniciativa
ThinkTank



Konrad
Adenauer
Stiftung

Análisis del presupuesto de ingresos y egresos del Estado 2015

Guatemala, noviembre de 2014.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales

10ª. Calle 7-48 Zona 9 – P.O. Box 1005 – A Guatemala, Centroamérica

PBX: (502) 2201-6300 | Fax: (502) 2360-2259

www.asies.org.gt • info@asies.org.gt